MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

30 de Agosto de 1901 – 30 Agosto de 2009

Escobar, 02 de diciembre del 2010.-

SEÑOR
Ing. Hugo Navarro
Dirección: Ita piru N° 2518 – Lambaré
Tel: 0531 902 656
PRESENTE:

Me dirijo a ustedes, a objeto de comunicarles que mediante la Resolución J.M. N° 124/2010, de fecha 02-12-2010, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y LA FIRMA UNIPERSONAL CIVIALPAR INGENIERÍA DE FÉLIX OSVALDO BENÍTEZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE GRAL BERNARDINO CABALLERO. Aprobado por la Junta Municipal.

Quedan debidamente notificados.

Atentamente.

Carlos I. Escurra
RESPONSABLE DE LA U.O.C

Recibido

Ing. Hugo Navarro
Rep. Legal

Sonce Ruiz Diaz

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

30 de Agosto de 1901 – 30 Agosto de 2009

Escobar, 02 de diciembre del 2010.-

SEÑORES
BENITEZ Y ASOCIADOS S.A.
Dirección: Avda Dr Luis María Argaña c/ Manora
Tel: 021 901 008
P R E S E N T E:

Me dirijo a ustedes, a objeto de comunicarles que mediante la Resolución J.M. N° 124/2010, de fecha 02-12-2010, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y LA FIRMA UNIPERSONAL CIVIALPAR INGENIERÍA DE FÉLIX OSVALDO BENÍTEZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE GRAL BERNARDINO CABALLERO. Aprobado por la Junta Municipal.

Quedan debidamente notificados.

Atentamente.

Carlos I. Escurra
RESPONSABLE DE LA U.O.C

BENITEZ & ASOCIADOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

30 de Agosto de 1901 – 30 Agosto de 2010

Escobar, 02 de diciembre del 2010.

SEÑORA
Arq. María de Fátima Servin Molinas
Dirección: Ayala Velázquez Nº 761 – Asunción
Tel: 021 227 599
P R E S E N T E:

Me dirijo a ustedes, a objeto de comunicarles que mediante la Resolución J.M. Nº 124/2010, de fecha 02-12-2010, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y LA FIRMA UNIPERSONAL CIVIALPAR INGENIERÍA DE FÉLIX OSVALDO BENÍTEZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE GRAL BERNARDINO CABALLERO. Aprobado por la Junta Municipal.

Quedan debidamente notificados.

Atentamente.

Carlos I. Escurra
RESPONSABLE DE LA U.O.C

Claudia Fleitas.

DE :CONSORCIO N°DE TEL :021502660 6 DIC. 2010 7:28 P1

FROM :MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR FAX :0531230020 Dec. 02 2010 11:20AM P1

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

30 de Agosto de 1901 – 30 Agosto de 2009

Escobar, 02 de diciembre del 2010.-

SEÑORES
CIVIALPAR INGENIERÍA (Félix Osvaldo Benítez)
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: 021 502 660
PRESENTE:

Me dirijo a ustedes, a objeto de comunicarles que mediante la Resolución J.M. N° 124/2010, de fecha 02-12-2010, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y LA FIRMA UNIPERSONAL CIVIALPAR INGENIERÍA DE FÉLIX OSVALDO BENÍTEZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE GRAL BERNARDINO CABALLERO. Aprobado por la Junta Municipal.

Quedan debidamente notificados.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR – U.O.C.

Carlos I. Escurra
RESPONSABLE DE LA U.O.C.

CIVIALPAR INGENIERIA
Ing. Osvaldo Benítez
02-12-2010

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

30 de Agosto de 1901 – 30 Agosto de 2009

Escobar, 02 de diciembre del 2010.-

SEÑORA
Arq. Ana Luci Porro
Dirección: Río de Janeiro N° 1320 - Asunción
Tel: 021 222 224
PRESENTE:

Me dirijo a ustedes, a objeto de comunicarles que mediante la Resolución J.M. N° 124/2010, de fecha 02-12-2010, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y LA FIRMA UNIPERSONAL CIVIALPAR INGENIERÍA DE FÉLIX OSVALDO BENÍTEZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE GRAL BERNARDINO CABALLERO. Aprobado por la Junta Municipal.

Quedan debidamente notificados.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Carlos I. Escurra
RESPONSABLE DE LA U.O.C

Recibí: Gladis de Arcos
3/12/10
Arq. Ana Luci Porro
Empresa Constructora
Río de Janeiro N° 1320 Tel.: (021) 222.224

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

[illegible]

- Escobar [illegible] de diciembre del [illegible]

SEÑORES
BM Construcciones (Juan Carlos Baruja)
Dirección: Gral Bernardino Caballero entre Pa'i Gomez y
Capitán Brizuela - Paraguari
Tel: 0531 432 090
P R E S E N T E

Me dirijo a ustedes, a objeto de comunicarles que mediante la resolución LM N° [illegible] de fecha 02-12-2010, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y LA FIRMA UNIPERSONAL CIVIALPAR INGENIERÍA DE FÉLIX OSVALDO BENÍTEZ PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE GRAL BERNARDINO CABALLERO. Aprobado por la Junta Municipal.

Quedan debidamente notificados.

Atentamente

Carlos I. Escurra
RESPONSABLE DE LA UOC

Recibido
06/12/2010
10:35 Hs
Mirale Simbón